Radicación: Nº 2018-045

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: José Nodhier García Gallo

Accionado: Nación - Ministerio de Educación Nacional -FNPSM - y otro



## Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:

No. 2018-045

Acción:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

JOSÉ NODHIER GARCIA GALLO

Demandados:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -

**FNPSM Y OTRO** 

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 159, ordénese a su costa, dos (2) juegos de copias auténticas de la sentencia de primera instancia con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, conforme lo ordenado en el numeral 3º del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse tres (3) juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2º del artículo 114 del CGP.

Con respecto a la solicitud de expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma ya fue ordenada a folio 141 vuelto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FLABIO SENTILE MENDOZA QUINTERO

\*DP

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso Edificio Comfatolima Ibagué